



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18977, 184/19031

17/07/2020

46318, 46409

AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) es un acuerdo adoptado por los Estados miembros de la Unión Europea en 1997 para coordinar sus políticas fiscales en beneficio de unas finanzas públicas saneadas. El PEC compila un conjunto de normas recogidas en diferentes reglamentos, así como en el propio Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, especialmente en el artículo 126 y en el Protocolo número 12, sobre el Procedimiento de Déficit Excesivo. Cabe informar que su modificación requiere un cambio en los Tratados.

La Comisión Europea acordó el 20 de marzo de 2020 activar la cláusula de escape del marco fiscal de la Unión Europea, lo que supone la suspensión del ajuste fiscal recomendado por el Consejo. El objetivo de la medida es que los Estados miembros dispongan de suficientes herramientas para hacer frente a las consecuencias económicas, sanitarias y sociales causadas por la pandemia global del COVID-19. Esto supone la suspensión del ajuste fiscal recomendado por el Consejo, en caso de una grave recesión económica para la zona euro o la Unión Europea.

En el siguiente enlace se puede acceder al documento:

https://ec.europa.eu/info/files/communication-commission-council-activation-general-escape-clause-stability-and-growth-pact_en

Madrid, 01 de octubre de 2020